



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RES. DECECO N° 707-16  
EXPEDIENTE N° 6544/16  
Salta, 23 AGO 2016

**VISTO:** La presentación del señor Joel Alejandro Calatayud, D.N.I. N° 33.970.548, aspirante a ingresar en el presente período lectivo 2016 en esta Unidad Académica, en el marco del programa mayores de 25 años sin título de estudios de Nivel Medio o Ciclo Polimodal de Enseñanza, conforme lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 656/95, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** la Res. CS N° 465/15, mediante la cual se aprueba el calendario Académico para la Universidad, autoriza en el Artículo 2°, a aquellas Unidades Académicas que implementen el redictado de asignaturas del primer año en el segundo cuatrimestre de 2016 o que cuenten con asignaturas del 1er. año 2do. cuatrimestre que no requieran correlatividades del 1er. cuatrimestre, a reabrir el plazo de confirmación de inscripción desde el 25 de julio al 5 de agosto de 2016.

**Que** en esta Unidad Académica se ha dispuesto el redictado de la asignatura Derecho I y las asignaturas Economía I y Contabilidad I que se dictan en el segundo cuatrimestre no tienen materias correlativas.

**Que** por Res. N° 656/95 del Rectorado de la Universidad Nacional de Salta, se fijan los requerimientos básicos para lograr, con carácter de excepción la condición de aspirantes a la Universidad por parte de los postulantes al Programa Mayores de 25 años "Georgina DROZ" que no hayan aprobado el Nivel Medio o Ciclo Polimodal de Enseñanza, de acuerdo con el Artículo 7° de la Ley de Educación Superior.

**Que** la referida Resolución en su Artículo 3° dispone que las Unidades Académicas se harán cargo de la inscripción de los postulantes, la evaluación de la prueba y de los antecedentes, así como la realización de la entrevista en caso de que sea necesario.

**Que** por Res. DECECO N° 573/16 y modificatoria, se aprobó la constitución de la Comisión Evaluadora a cargo de la entrevista y prueba de evaluación de los aspirantes mayores de 25 años sin estudios de Nivel Medio, para el período lectivo 2016.

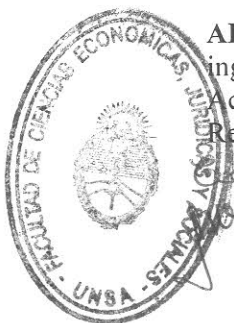
**Que** a fojas 25 obra el acta firmada por las Profesoras: Angélica Elvira ASTORGA, María Rosa PANZA y Sixto Guillermo ALANÍS, miembros integrantes de la Comisión Evaluadora, que expresan que: "del análisis de la evaluación de antecedentes y entrevista a los postulantes efectuados, la Comisión Evaluadora valora que los aspirantes respondieron adecuadamente a lo solicitado y se encuentran en condiciones de iniciar sus estudios superiores, por lo que se recomienda la prosecución del trámite".

**Que** resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO**, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURIDIAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- ADMITIR** al aspirante **Joel Alejandro Calatayud, D.N.I. N° 33.970.548**, como alumno ingresante de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003, que se dicta en esta Unidad Académica, a partir del segundo cuatrimestre del período lectivo 2016, en el marco de lo dispuesto por la Res. CS N° 465/15 y Resolución Rectoral N° 656/95, para los aspirantes mayores de 25 años, que no hayan





707.16



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

aprobado el Nivel Medio o Ciclo Polimodal de Enseñanza, de acuerdo con el Artículo 7° de la Ley de Educación Superior.

**ARTICULO 2°.- Hágase** saber al interesado, a la Dirección General Académica, Direcciones de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.-

nv/ggl

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI  
Secretaría As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Cr. VICTOR HUGO CLAROS  
DECANO  
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.